

Buenos Aires, *6 de noviembre* de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle 3 de Febrero n° 110 de la ciudad de San Isidro (Buenos Aires), sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

Considerando:

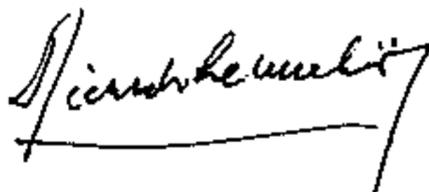
Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 958 de fecha 8 de octubre ppdo., la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 19/20- celebrado entre la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso, y el señor Mario Rodolfo Ronchetti, propietario del inmueble de la calle 3 de Febrero n° 110 de la localidad de San Isidro (Buenos Aires), por el término de tres (3) años con opción a tres (3) años más, a partir del 1° de octubre de 1991 y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL SEISCIENTOS (u\$s 7.600.-).-

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.- Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



RICARDO LEVENE (H)